



CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 102-2019-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 17 de junio del 2019, en su Sede Institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

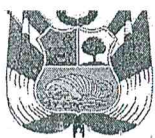
Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Pedido N° 004-2019-GOREMAD-CR/CJQM, la consejera regional Carin Jeraldini QUIROZ MIRANDA, propone que mediante Acuerdo de Consejo Regional se conforme una Comisión Especial para que investigue la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.β.R. Horacio Zevallos Games, Huepetuhe, Provincia de Manu", por existir una diferencia de S/. 749,031.99 y adicionales que a la fecha no han sido subsanados con Resolución Ejecutiva Regional.

Que, el sustento del Pedido es la necesidad de esclarecer el destino de la diferencia de S/. 749,031.99 soles, resultante de la deducción del importe del Estudio Definitivo o Expediente Técnico valorizado en S/. 17'580,282.12, considerando que el monto actualizado de la Obra es de S/. 18'329,314.11 soles, dado que existe una presunción de manejo irregular de los recursos asignados a dicho Proyecto. Asimismo, adjunta el panneaux fotográfico en el cual se aprecian grietas en los elementos constructivos de la obra, que revelarían deficiencias en su ejecución, que también requieren ser debidamente explicadas y también subsanadas oportunamente.

Que, para los efectos requeridos y en el marco de sus atribuciones fiscalizadoras, los consejeros regionales constituyeron una Comisión Especial.





GOBIERNO REGIONAL
**CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Pedido N° 004-2019-GOREMAD-CR/CJQM, presentado por la consejera regional CARIN JERALDINI QUIROZ MIRANDA, sobre conformación de una Comisión Especial para investigar las presuntas irregularidades y deficiencias que presenta la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. Horacio Zevallos Games, Huetpetuhe, Provincia de Manu". Consecuentemente, **CONFORMAR** dicha Comisión Especial, la misma que estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

PRESIDENTE:

PAUL RUFINO SEQUEIROS BERMUDEZ.

SECRETARIA:

CARIN JERALDINI QUIROZ MIRANDA

VOCAL:

MARCIAL TAPULLIMA YUYARIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Institucional del Consejo Regional de Madre de Dios, el día diecisiete de junio del año dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

.....
Sr. DANY YORK CELI WIESS
Consejero Delegado Accesorio

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

.....
Abog. JESUS LEONCIO CHAVEZ ARDILES
SECRETARIO TÉCNICO